

16. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquella según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que de Orden ministerial comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 2 de noviembre de 1964.—El Director general, Rafael Couchoud Sebastián.

Sr. Comisario Jefe de Aguas del Guadalquivir.

RESOLUCION de la Direccion General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don Pedro Vidal Salas para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Pedro Vidal Salas para ocupar una parcela de 346,50 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre del puerto de Pollensa, con destino a la construcción de terraza-solarium, embarcadero y playa artificial, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 4 de noviembre de 1964.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Direccion General de Puertos y Señales Marítimas sobre legalización a favor del Ayuntamiento de Tarragona de la ocupación de terrenos de dominio público, así como las obras construídas

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Legalizar a favor del Ayuntamiento de Tarragona la ocupación de una parcela de 24 metros cuadrados de la zona marítimo-terrestre de la playa del Milagro, así como las obras construídas en un cuerpo de edificio con destino a servicio de aseo público, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 4 de noviembre de 1964.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Direccion General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don José Torrén Vicéns para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don José Torrén Vicéns para ocupar una parcela de 179,52 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de la bahía de Pollensa, término municipal de la misma localidad, con destino a la construcción de un embarcadero, terraza y varadero, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 4 de noviembre de 1964.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Burgos por la que se hace pública la necesidad de ocupación del terreno que se cita, afectado en el expediente de expropiación forzosa instruido con motivo de las obras para la supresión del paso a nivel en el kilómetro 253/350 de la C. N. I, de Madrid-Irún, en su cruce con el ferrocarril de Madrid a Hendaya, kilómetro 358/125, término municipal de Quintanapalla

En el expediente de expropiación forzosa instruido con motivo de las obras para la supresión del paso a nivel en el kilómetro 253/350 de la C. N. I, de Madrid-Irún, en su cruce con el ferrocarril de Madrid a Hendaya, kilómetro 358/125, término municipal de Quintanapalla, por Resolución de la Jefatura de Obras Públicas de Burgos de 10 de octubre de 1963 fué declarada la necesidad de ocupación de 2,79 áreas de terreno destinado al cultivo de cereal y de tercera categoría, propiedad de don Claudio Bejo, cuyo domicilio se desconoce.

Y para que sirva de notificación a los citados propietarios, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 20, párrafo cuarto del Reglamento para ejecución de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, expido el presente en Burgos a 11 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Jefe.—8.684-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Granada por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de acondicionamiento del barranco del Cuervo, puntos kilométricos 35,2 al 38,0 de la carretera nacional 340 de Cádiz a Barcelona por Málaga, término municipal de Albuñol.

No habiéndose presentado reclamación alguna tras la exposición al público de la relación de interesados en el expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de acondicionamiento del barranco del Cuervo, puntos kilométricos 35,2 al 38,0 de la carretera nacional 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, término municipal de Albuñol;

Esta Jefatura, vistos los artículos 20 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 19 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, previo informe de la Abogacía del Estado, ha resuelto lo siguiente:

- 1.º Declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos que resultan afectados.
- 2.º Ratificar la relación de interesados.

Granada, 18 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Jefe.—8.906-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Variante de la C. N. 630, de Gijón a Sevilla, entre Oviedo y Figaredo, p. k. 419,655 al 443 (tramo de Oviedo-Peñamiel), término municipal de Oviedo».

Declaradas de urgencia las obras de «Variante de la C. N. 630, de Gijón a Sevilla, entre Oviedo y Figaredo, p. k. 419,655 al 443 (tramo de Oviedo-Peñamiel), término municipal Oviedo», de acuerdo con el artículo 2.º apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964/1967, esta Jefatura ha resuelto levantar actas previas a la ocupación de las fincas números 63, 63', 64, 66, 66', 67, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 96 y 97 quince días después de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Dicho acto se celebrará sobre el terreno, pudiendo los interesados asistir acompañados de un Notario y Perito si así lo desean.

Oviedo, 13 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Jefe.—8.612-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Variante de la C. N. 630, de Gijón a Sevilla, entre Oviedo y Figaredo, p. k. 419,655 al 443 (tramo de Oviedo-Peñamiel), término municipal de Morcín».

Declaradas de urgencia las obras de «Variante de la C. N. 630, de Gijón a Sevilla, entre Oviedo y Figaredo, p. k. 419,655 al 443 (tramo de Oviedo-Peñamiel), término municipal de Morcín», de acuerdo con el artículo 2.º apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964/1967, esta Jefatura ha resuelto levantar actas previas a la ocupación de las fincas números 142, 143, 144, 145, 146 y 147 quince días después de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Dicho acto se celebrará sobre el terreno, pudiendo los interesados asistir acompañados de un Notario y Perito si así lo desean.

Oviedo, 13 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Jefe.—8.613-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Variante de la C. N. 630, de Gijón a Sevilla, entre Oviedo y Figaredo, p. k. 419,655 al 443 (tramo de Oviedo-Peñamiel), término municipal de Ribera de Arriba».

Declaradas de urgencia las obras de «Variante de la C. N. 630, de Gijón a Sevilla, entre Oviedo y Figaredo, p. k. 419,655 al 443 (tramo de Oviedo-Peñamiel) término municipal de Ribera de Arriba», de acuerdo con el artículo 2.º apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico